Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	BANCO PICHINCHA S.A
Demandado	VALENTINA MENA DE LA ROCHE
Radicado	**05001-40-03-014-2019-00689-00**
Asunto	TOMA NOTA DE CONCURRENCIA

En atención a la comunicación que precede proveniente de la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Movilidad, subsecretaria legal, unidad de cobro coactivo, en la que señala que sobre el vehículo de placas **IUD408**, se decretó la concurrencia de embargo dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo incoado por dicha Secretaría, Contra VALENTINA MENA DE LA ROCHE, generándose la concurrencia artículo 837 del E.T, concordado con el artículo 465 del C G.P. se pone dicha información en conocimiento y se toma nota de la referida concurrencia.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773d28852b937cf99164ece672c7abacf542e8a34e67f91b5500747e3ec8468d**
Documento generado en 27/01/2022 03:46:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica